

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVI

Managua, D. N., Miércoles 15 de Octubre de 1952

Nº. 237

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2189

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense a la señora Mary Mansur de Bendeck 2189

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 2190

EDUCACION PUBLICA

Abrese un Concurso Escolar 2190
Apruébase un acuerdo 2191

DISTRITO NACIONAL

Autorización 2191

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquito 2192

SECCION JUDICIAL

Remates 2193
Títulos Supletorios 2193
Terrenos Municipales 2194
Notificación 2195
Declaratorias de Herederos 2196
Citaciones de Procesados 2196

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores A. baúnza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Castillo C., Cruz Porras, Debayle, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se dió lectura a una tarjeta de la señora Julieta Chávez de Noguera agradeciendo las muestras de condolencia recibidas de parte de esta Cámara con motivo del reciente fallecimiento de su esposo don Carmen Noguera.

4o.—Se leyó telegrama que con fecha 24 del corriente dirigió al señor Presidente de la Cámara, el Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre explicando los motivos que le han impedido asistir a sesiones.

5o.—Se leyó invitación del señor Encargado de Negocios adinterim de la República Argentina, dirigida a los Honorables señores Representantes, para la exhibición del film «Eva Perón Inmortal», que ofrecerá en el Teatro Salazar esta tarde a las tres p.m.

6o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a aprobar un Presupuesto Suplementario al Presupuesto General de Egresos e Ingresos para el año fiscal de 1952-1953.

7o.—No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes veintiseis del corriente a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello,
Presidente

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1227

El Presidente de la República,
Vista la solicitud de la señora Mary Mansur de Bendeck, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y natural de Belén, Palestina; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad palestina al manifestar su deseo de

adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cinco años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 2) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Mary Mansur de Bendeck, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Octubre de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Relaciones Exteriores

No. 78

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Dr. Otto Lamm Jarquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Uruguay, y al Dr. Maximiliano Romero Martínez, Encargado de Negocios a. i. de Nicaragua ante el Gobierno de Chile, Representantes del Gobierno de Nicaragua en las festividades del Centenario del Nacimiento de don José Toribio Medina, que se celebrarán en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 12 al 22 de Octubre corriente.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados, para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 77

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar la Delegación de Nicaragua a la Sexta Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía que se verificará en Ciudad Trujillo, República Dominicana, del 12 al 24 de Octubre en curso, en la forma siguiente: Jefe de la Delegación, Coronel don Guillermo Rivas Cuadra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en dicho país; Delegado y Asistente Técnico, Ingeniero Cristóbal Rugama.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados, para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 82

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Mayor G. N., señor Heberto Sánchez B., Agregado Militar de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Segundo:—El nombrado Mayor G. N., señor Heberto Sánchez B., devengará el sueldo mensual que ha dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Título V, Capítulo IV, a partir del 15 del mes en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 79

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar una Misión Especial para que asista en representación del Gobierno de Nicaragua a la Trasmisión del Mando Presidencial de la República de Chile, que tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo en la ciudad de Santiago, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, doctor Otto Lamm Jarquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Uruguay, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; y Dr. Maximiliano Romero Martínez, Encargado de Negocios a. i. de Nicaragua ante el Gobierno de Chile, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Segundo:—Expedir las Letras Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al ilustrado Gobierno de Chile.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones, Exteriores Oscar Sevilla Sacasa.

Educación Pública

No. 137

El Ministro de Educación Pública,

Considerando:

Que el 24 de Octubre es Día de las Naciones Unidas, Organización cuyo desenvolvimiento pacifista sirve de base al progreso material y espiritual de los pueblos civilizados del mundo;

Considerando:

Que las elevadas normas de solidaridad, cooperación y respeto mutuo, entre las Naciones Unidas, son la esperanza de los hombres del porvenir, para elevarse a planos superiores y cumplir la misión civilizadora que les corresponde;

Considerando:

Que Nicaragua, como país miembro del citado Organismo y devota entusiasta de esos ideales, debe estimular, a su vez, el mejor conocimiento de aquellos principios en sus diferentes aspectos sociales, especialmente en la Juventud Escolar.

Resuelve:

1o.—Abrir un Concurso Escolar con el siguiente tema: Qué son las Naciones Unidas y qué Significan para la Humanidad?

2o.—En este Concurso podrán participar alumnos de todas las Escuelas Superiores y Graduadas de la República, y el Director de cada Centro Escolar recibirá los trabajos y los enviará sin tardanza, como fueren presentados, sin modificación alguna, al señor Inspector de Educación Pública del respectivo Departamento. No tendrán menor extensión de un una cuartilla ni más de dos, escritas a máquina y a doble espacio, o manuscritas en razonable proporción.

3o.—El Concurso se cerrará el 16 del corriente, y los señores Inspectores Departamentales escogerán los tres mejores trabajos, conforme su propia apreciación, debiendo remitirlos inmediatamente al señor Inspector General de Educación Pública.

4o.—Para la selección final de las tres mejores composiciones en la totalidad del Concurso, habrá un Tribunal integrado por el Oficial Mayor, el Inspector General de Educación Pública y el Secretario del Consejo Técnico. El primer premio será de Cien Córdobas (₡ 100.00), el segundo de Cincuenta Córdobas (₡ 50.00), y el tercero de Veinticinco Córdobas (₡ 25.00), para los autores de las composiciones así calificadas. Estos premios serán entregados en un acto dispuesto por el Ministerio de Educación Pública, el que será anunciado en su oportunidad.—Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública.

No. 71

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aumentar, a partir del primero de Julio del corriente año, de ochenta córdobas a cien córdobas (₡ 100.00) mensuales, el cánón de arrendamiento del local que ocupa la Escuela Rural Ojochal, del Departamento de Carazo, propiedad del señor Félix Pedro Arévalo, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXXVI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 9 de 1952. — SO-MOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Distrito Nacional

No. 274

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades

Por cuanto:

I—Se ha presentado ante Ministerio del Distrito Nacional, la señora Sara de Rodríguez, casada, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le venda un lote de terreno de ocho (8) varas de ancho por cincuenta (50) varas de largo, en el antiguo Camino Solo dando un área de cuatrocientas varas cuadradas (400 vrs) y limitado: oriente, terrenos de «La Chancleta»; poniente, barrio de Rafaela Herrera urbanizado por Julio Lalinde, 7ª. Calle S. E. de por medio; norte, 24 Avenida Sur Este; y sur, 25 Avenida Sur Este.

II—De la información seguida se justificó el dominio y posesión del Distrito Nacional como sucesor de la Municipalidad de Managua sobre el lote de terreno que se solicita su venta, puesto que dicho lote está dentro del área urbanizada de la ciudad y que además se justificó por medio de peritos y testigos, que es de utilidad pública su venta, para el ornato y embellecimiento de la ciudad capital.

III—Que el lote cuya venta solicita la señora Sara de Rodríguez, es parte de los ejidos de Managua, inscritos estos ejidos de los Nos. 13716, Folio 207, Tomo LXVI, y Folios del 226 del Tomo CCXXLV Asiento 1º. de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento y estando como ya se dijo el lote de terreno dentro del área urbanizada de la ciudad y consulta de la Honorable Corte Suprema de Justicia su venta es permitida y que con tales antecedentes no procede otra cosa que resolver de conformidad con la solicitud y por el precio de un córdoba la vara cuadrada (₡ 1.00 vara) que se le dió en las diligencias respectivas.

Acuerda:

Unico.—Se autoriza al Sr. Síndico del Distrito Nacional para que ante el notario de su nombramiento otorgue escritura de venta definitiva del lote de terreno descrito y deslindado en los Por Cuantos que anteceden a favor de la señora Sara de Rodríguez previo pago de la suma de (₡ 400.00) cuatrocientos córdobas que debe hacerse en la Tesorería del Distrito Nacional. Todos los de boletas, cartulario y demás gastos pa-

ra hacerse este traspaso serán de cuenta de la compradora, pues el Distrito Nacional no paga nada por esto.

Comuníquese.—Casa Presidencial —Managua, D. N., treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente de la República.—A. SOMOZA. — El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen, Managua, D.N., Abril cuatro de mil novecientos cincuenta y dos.—Las once y media de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería del Instituto Nacional del Norte, radicado en la ciudad de Matagalpa, rendida por la señorita Matilde Morales, mayor de edad, soltera, oficinista y de aquel domicilio por el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete,

Resulta:

Que según carta-cuenta que corre el folio seis, hubo un movimiento de ingresos y egresos de un mil seiscientos treinta y ocho córdobas y diez centavos (C\$ 1,638.10), inclusive los saldos iniciales y finales. y

Considerando:

Que cuando el contador Armando Rodríguez O., concluyó la glosa administrativa de esta cuenta, pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para los fines de la glosa judicial y fallo; esta Superioridad proveyó ordenando que el que firma verificara tal glosa hasta fallar; en cuyo cumplimiento fué puesto el cúmplase de ley en providencia de las diez de la mañana del doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, al reverso del folio tres y a continuación de las providencias precitadas; perentoriando a la vez al Apoderado de la señorita cuentadante para que se personara; en escrito de treinta y uno de Enero de aquel año del doctor Luis Alberto Morales (q.e.p.d.) pidió se le tuviera por personado como apoderado de la señorita Matilde Morales, ostentando el poder correspondiente, el suscrito lo tuvo como tal en providencia de las once de la mañana del ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, mandando tomar razón en autos del poder y a correr los traslados de ley a las partes; en escrito de diez y ocho de febrero recién pasado la propia cuentadante devolvió su traslado, en virtud de haber fallecido su mandatario doctor Luis A. Morales, en tal escrito la cuentadante dijo que el contador a cuyo cargo estuvo la glosa administrativa le había formulado 8 reparos, los cuales todos habían sido desvanecidos en la instancia judicial y que no habiendo responsabilidad alguna en su con-

tra, pedía se llamara autos y se declarara su solvencia con la Hacienda Pública junto con su fiador; el señor Fiscal General de Hacienda en su escrito devolutivo del traslado del seis de Marzo corriente, dijo: «Estando desvanecidos los reparos le ruego dictar sentencia». Siendo cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos, pues en realidad todos fueron desvanecidos por el que firma, así: el número uno con valor original de cuarenta córdobas, en virtud de que al analizar detenidamente la comprobación y oír las explicaciones de la cuentadante, quedó reducido a ocho córdobas (C\$ 8.00), los cuales ella pagó en boleta que corre al folio ocho; los números dos, cuatro, cinco y seis por falta presentación de boletas únicas y otros documentos fueron desvanecidos en virtud de haber sido presentados, todo lo cual está razonado en cada desvanecimiento; los números tres y siete por falta de timbres fiscales, también los desvirtuó el suscrito por que conforme circular del Ministerio de Hacienda del 2 de Septiembre de 1940, aclaratoria de la ley, solo se aplican timbres en recibos mayores de cien córdobas y el número ocho, lo desvaneció también el suscrito, por tratarse de una simple observación, respecto a la forma de rendir las cuentas. Se llamó autos en providencia de las once de la mañana del tres del corriente, y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la ley Reglamentaria vigente de este Despacho y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito contador de glosa en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que estando correctas mediante las rectificaciones verificadas en cursos de la glosa las cuentas rendidas por la señorita Matilde Morales González, estas se aprueban, quedando de consiguiente tanto ella, como su fiador, si lo tuviere, libres y solventes con el Fisco de Nicaragua en lo referente al presente juicio de la Tesorería del Instituto Nacional del Norte, correspondiente al semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, penúltimo de su primera actuación; librese copia de la presente sentencia para que le sirva de suficiente finiquito, siempre que de previo lo solicite en Secretaría por escrito y acompañe el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Francisco Baca P.—Julio Zelaya G., Srio.

Es conforme.—Managua, D.N., 24/4/52.—J. Zelaya G.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 2809

Diez de la mañana del veintiocho de Octubre corriente, remataránse en mejor postor tres búeyes, cinco vacas paridas y una vaca horra, colores variados, herrados con una «F» invertida y «F» invertida ligada a una «R».

Ejecuta: José Alejandro Salinas a Florencia Pastora, Concepción y María del Tránsito Ruiz.

Oyense posturas.

Base remate: Tres mil cincuenta córdobas.

Matagalpa, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—Base remate: Tres mil cincuenta córdobas.—Vale.—José J. Aráuz.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, siete Octubre mil novecientos cincuentidos.—Julio C. Mendoza, Srío.

3510 3 3

No 2808

Diez y siete Octubre corriente, subastaráse este Juzgado, finca rústica veinte manzanas, ubicada comarca San Pío, jurisdicción San Lorenzo, limitada: oriente, Luis Lira; poniente, Epifanio Oporta; norte, Eugenio González; sur, Teodora Oporta.

Ejecución: Justina Reyes de López contra Emerio López suma de córdobas.

Avalúo doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local de lo Civil.—Boaco, dos Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—P. J. Barquero h.—Julián Obando, Srío.

Es conforme.—Boaco, dos Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Julián Obando, Srío.

3509 3 3

No 2791

Nueve mañana treintuno Octubre próximo, subastaráse este despacho, finca rústica, jurisdicción Telpaneca, linda: oriente, solar de Severa Díaz y camino real de Santa Ana a finca Aniceto Rodríguez; occidente, predios Ildfonso Molina y Adán Flores; norte, predios Juan Martínez y Amado Cerón; sur, predio Rafael Castillo.

Base: Ochocientos córdobas.

Ejecuta: Guillermo Ardón a José María Duarte.

Oyense posturas.

Juzgado Unico Distrito.—Somoto, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza, Srío.

3483 3 2

No 2790

Diez mañana treintuno Octubre próximo, subastaráse este despacho, finca rústica jurisdicción Telpaneca, linda: oriente, finca Sixto Melgara; occidente, finca Santos y Luciano Matey; norte, fincas Salvador Gutiérrez y Máximo González; sur, cafetal Sixto Muñoz y Francisco Cárdenas.

Base: ochocientos córdobas.

Ejecuta: Guillermo Ardón a José Antonio Talavera.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciocho Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Felipe Roque.—Efraín Espinoza, Srío.

3484 3 2

No 2789

Once mañana treintuno Octubre próximo, subastaráse este despacho, finca rústica, jurisdicción Telpaneca, linda: norte predio Vicente Olivas; sur, Juan Ramón Martínez; oriente, predio Pedro Martínez; occidente, Arcadio Herrera.

Base: Setecientos córdobas.

Ejecuta: Guillermo Ardón a Francisco Olivas.

Oyense posturas.

Juzgado Unico Distrito. Somoto, diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuentidos.—Felipe Roque.—Efraín Espinoza, Srío. 3485 3 2

No 2823

Tres de la tarde veintisiete de Octubre año corriente subastaráse mejor postor, local este despacho, finca rústica, situada comarca Cuajachillo, esta jurisdicción, limitada: oriente y sur, terrenos doña Amanda Gutiérrez de Rivas; occidente, terrenos de Celia Morales viuda de Flores; norte, propiedad de Miguel Flores Morales, inscrita Número 25300, al folio 172, asiento primero, Tomo 325, Sección Derechos Reales este departamento.

Base del Remate: un mil doscientos cuarenta córdobas.

Ejecución entablada por el Dr. Sebastian Salinas Molina contra el señor Miguel Flores Morales.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Velásquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla, Srío. 3525 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 2591

Gilberto Morales Centeno, mayor de edad, caso, agricultor, este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio, propiedad siete y media manzanas ubicada paraje La Cueva, comarca La Tejera esta jurisdicción, conteniendo cafetos, guineos y frutas, lindante: oriente Osmundo Morales C.; poniente, Ciriaco Picado y hermanas; norte, Osmundo Morales C.; y sur, Gilberto Morales.

Quien tenga derecho opónganse,

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, dieciseis Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—M. Castro C.—Sergio Zeas C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Sergio Zeas E., Srío. 3326 3 2

No 2711

Francisco José López, solicita título supletorio terreno en Nandaime, lindando: norte, Rafael Monterey; sur, José María Talavera; oriente y poniente, Francisco Navas, calle en medio. Mide: cuarentidos por veinticinco varas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Octubre mil novecientos cincuentidos.—Edmundo Matus M., Srío. 3419 3 1

No 2737

Brígida Rueda Alaniz, solicita título supletorio casa y solar Guadalupe; lindante: oriente, mediando calle, Valeriana López; poniente, Noé Baca; norte, Leocadia Guerrero; sur, Angélica Gamboa. Solar mide cuarenta y dos por treinta y una vara.

Interesados opónganse término ley.

Juzgado 1º Local Civil. León, veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Ernesto Bendaña.—Ignacio Urroz, Srío. 3445 3 1

No 2736

Teodora de Poveda, solicita título supletorio finca rústica ubicada Hato Grande, lindante: oriente, Malpaís; poniente, Anastasio Urey; norte, Jerónimo Torres; sur, la solicitante. Extensión, doce manzanas.

Opóngase término legal.

Juzgado 1º Local Civil. León, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Ignacio Urroz, Srío. 3446 3 1

No 2673

Agenor, Adelaida y Paulina Hernández, solicita título supletorio finca agrícola dos manzanas y media, cercada, con casa, situada comarca Los Leche.

cuagos, esta jurisdicción, lindante: oriente, camino en medio, José Mairena; poniente, Elisa Chávez y Moisés Guidó; norte, encajonada en medio, Abraham González; y sur, camino en medio, José Mairena.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. León, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Ignacio Urroz, Srío. 3401 3 1

Nº 2712

Bibiana López de Salazar, pide título supletorio de finca rústica ubicada Chiriquí, esta jurisdicción, de diez manzanas, limitada: oriente, Ascensión Cruz; poniente, camino; norte, Marcelino Salazar; Zenón Espinoza, y urbana en Quisquillapa de mil ochocientas varas cuadradas, limitada: oriente, norte, Constantino Fernández; poniente, camino; sur, la solicitante.

Opóngase término legal.

Juzgado Disirito Civil. Jinotepe, treinta Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srío. 3420 3 1

Nº 2691

Josefa Pérez, solicita título supletorio urbana, limitada: oriente, Petrona Mena; occidente, Ana M. Tapia; norte, Isabel Pérez; sur, calle y Reinaldo Rugama; ejidal.

Tuvo conocimiento el Síndico.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Diriomo, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jacinto Tiffer, Juez Local Civil, Diriomo.—Octavio Rivera, Srío. 3403 3 1

Nº 2727

Pablo Potoy Romero, del domicilio de Alta Gracia, solicita título supletorio de las siguientes propiedades ubicadas en esta jurisdicción: a) Lote de terreno de cuatro manzanas de extensión, cultivado parte en chaguíte y potrero, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, Sindrielo Rocha y Dolores Flores Mejía; poniente, terrenos de Ezequiel Paizano; norte, el de Julián Antonio García y Dolores Flores Mejía; y sur, Sindrullo e Ismael González, propiedad conocida con el nombre El Javillal y la cual hubo por herencia de su difunto padre don Ascensión Potoy; y b) Lote de terreno de una manzana poco más o menos, cultivada en chaguíte conocida con el nombre de la Penita, dentro de los siguientes linderos: oriente, testamentaría de Francisco Arias y Rodolfo Rosales; poniente, Pedro Alvarez; norte, Dolores Martínez; y sur, Francisco Guillén y Pedro Alvarez y la que adquirió por compra que de ella hizo a María Félix Martínez; teniendo de poseer ambas propiedades de manera quieta, pacífica y continua, uniendo su posesión a la de sus antecesores, más de treinta años. El valor de la primer propiedad es de ciento cincuenta córdobas; y el de la segunda en quinientos córdobas.

Tuvieron intervención en la solicitud el Síndico Municipal y el Representante del Fisco.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las dos de la tarde—Entrelíneas—y el de la segunda en cincuenta córdobas—Vale.—Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 3435 3 1.

Nº 2728

José Ortiz, del domicilio de Alta Gracia, solicita título supletorio, un lote de terreno naturaleza rústica punto conocido Las Huguines, de esta jurisdicción, con capacidad dos manzanas, más o menos de extensión, cultivado chaguíte; árboles frutales y una casa pajiza, resto del terreno para sembrar cereales, con los siguientes linderos: oriente, terreno de la sucesión de Rosa Ortiz camino de por medio;

poniente, posesión de Victorino Irigoyen; norte, terreno de la sucesión de Aquilino Barrios; y sur, terreno que fué de Paula de la Cruz Ortiz, hoy de Bernardo Ramos. Que la propiedad descrita y deslindada en la anterior solicitud, la adquirió el compareciente, por compra que hizo a la señora Eduarda Urtecho, quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito, con posesión hace más de diez años. Que vale esta propiedad junto con todo lo que contiene, en la cantidad de doscientos córdobas.

Tuvieron intervención en la solicitud el Síndico Municipal y el Representante del Fisco.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos—Juan Paizano Cruz, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme. Alta Gracia, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las dos de la tarde.

Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 3436 3 1

Nº 2757

Víctor Pozo, pide título supletorio predio rústico situado jurisdicción San Francisco, contiene casa y lindante: norte, Abelino Reyes y Ramón Espinoza; sur, Hernán Martínez; oriente, Natividad Pérez y Moisés Espinal; y occidente, Francisco Espinal.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, cuatro Octubre mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 3464 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2698

Dolores Mendoza, presentóse esta Alcaldía solicitando en arriendo cincuenticuatro hectáreas terreno ejidal, situado punto Wiscoyol, como a diez kilómetros esta población, hacia el Sureste; siguientes linderos: norte, Pedro López; sur, Juan Alemán; oriente, Apolonio Gudiel y Pascual Cano; poniente, Felcitos Huete.

Oyense oposición.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Alcaldía Municipal.—Comalapa, veintisiete Septiembre mil novecientos cincuentidos.—D. Duarte, Alcalde Mpal. 3412 3 2

Nº 2699

Felcitos Huete, solicita arriendo cincuenticuatro hectáreas terreno ejidal, como diez kilómetros esta Villa, punto Wiscoyol, con los siguientes linderos: norte, Ciriaco Hurtado; sur, Juan Alemán; oriente, Dolores Mendoza; occidente, Silvestre Taleno.

Quien pretenda derecho preséntese término legal.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Alcaldía Municipal.—Comalapa, veintisiete Septiembre mil novecientos cincuentidos.—D. Duarte, Alcalde Mpai. 3413 3 2

Nº 2695

José Polanco Melgara, solicita donación solar urbano: oriente, solar Alfonso Gutiérrez, camino en medio; occidente, solar Paulino Bacilio; norte, Casimiro Polanco; sur, Alejandro González, solar Ramón Funes.

Quien pretenda derecho opóngase forma legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, Septiembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y dos.—Q, Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—Q. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

3409 3 2

Nº 4700

José Matilde Moreno, este domicilio pide arriendo tres propiedades ubicadas sitios Moropoto. Liure, a) treinticuatro manzanas cultivadas zacate guinea,

lindante: oriente, camino San Lucas Sabanas; occidente, testamentaria Santos Pérez; norte, Santiago Jiménez; sur, Marcos Sánchez; b) linda: oriente, propiedad Ricardo Centeno; occidente, camino Sabanas; norte, camino Sabanas; sur, Marcos Sánchez, cinco manzanas cultivadas zacate jaragua, cercos alambres; c) quince manzanas cultivadas jaragua, cercos alambres, oriente, camino San Pedro; occidente, Agapito López; norte, Inocente Gutiérrez; sur, Lucas Escalante

Quien tenga derecho preséntese deducirlo dentro diez días será oído.

Presidencia Junta Directiva Comunidad Indígena.—San Lucas, cinco Septiembre mil novecientos cincuenta.—C. Ramírez C., P. C. I.

3414 3 2

No 2696

Aquilino Guevara, solicita donación solar urbano: oriente, Guillermo López y Felipa de Jesús Vargas; occidente, carretera pública; norte, casa de Juan Diego; y sur, solar Manuel Fernández.

Quien pretenda derecho, opóngase forma legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

3410 3 2

No 2676

Señor Régulo A. Orellana, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo (200) doscientas manzanas terreno ejidal baldío, inculto y libre lugar «Aposentos» esta jurisdicción, bajo estos linderos: norte, terreno en arriendo de Jacobo Abraham; sur, propiedad de Rosendo Pérez; oriente, guatales en trabajo de Doroteo Sánchez; occidente, propiedades de Onofre Gutiérrez, Francisco R. Centeno, Narciso Ortiz y río de Aleli.

Quien se crea con derecho opóngase dentro el término de ley.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Antigua, Junio veintidos de mil novecientos cincuenta y dos.—Gabriel Bellorini, Alcalde Municipal.—Rosafío Olivas, Srio. y Síndico Específico.

3408 3 2

No 2697

Felipa de Jesús Vargas de Martínez, solicita donación solar urbano: oriente y sur, solares de Martina Villarreina y Martín Vargas; occidente, Manuel Fernández, Aquilino Guevara; norte, Guillermo López.

Quien pretenda derecho, opóngase forma legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, Septiembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y dos.—G. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—M. Vargas, Srio.

3441 3 2

No. 2769

Carmen Rivera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo en el dominio útil, de diez y seis manzanas de terreno ejidal en La Pita, hacia El Pataste de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte, cafetal de Agatón López; sur y oriente, potreros de Francisco Córdoba y occidente, trabajos de Agatón López y Ramón Cortéz.

Se hace del conocimiento del público para que el que se crea con derecho que se presente a este Despacho a deducirlo, en el término de quince días.

Alcaldía Municipal Jalapa, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srio.

3493 3 2

No 2768

Antonio Gaona Bellorini, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo en el dominio útil, de seis manzanas de terreno ejidal

dividido en dos lotes; primer lote, en La Rosita, con capacidad de cinco manzanas y media, cultivadas con café obrero y plátanos, bajo los siguientes linderos: norte, carretera; sur, monte inculto; oriente, cafetal de Ramón Cortés y Río del Coyol; occidente, predio de Eduviges Pérez, segundo lote, en Tolonli, con capacidad de media manzana cultivada con café obrero, bajo los siguientes linderos: norte, predio del Teniente Andres Piteron; sur, cementera; oriente, solar de Berta Quiñónez y occidente, Río del Coyol.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho que se presente a esta Alcaldía a deducirlo en el término de quince días.

Jalapa, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srio.

3474 3 2

NOTIFICACION

No 2803

En el juicio de deslinde seguido por el señor Valentín Guerrero Castillo con relación a la totalidad del sitio «San José de Achuapa», lindante: oriente, sitio «San Nicolás de Achuapa»; poniente, sitio de los Martínez; norte, tierras de San Juan de Limay; y sur, San Juan de Palo Hueco, citando como colindantes a Teófilo Gutiérrez, Eulogio Espinosa, Rosafío Urbina, Medardo Lira, Remigio y Valentín García, Andrés Montes, Elena v. de Acuña, Salomón, Cayetano, José de la Luz e Isabel y Teófilo, todos de apellido Espinosa, Guillermo Mairena Zelaya, Juan Torres y Alejandro Zeledón, ha recaído el auto que por medio del presente Edicto notifico a los demás colindantes desconocidos o de ignorada residencia y que literalmente dice: «Juzgado Civil del Distrito. León, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las diez de la mañana. Con citación de los colindantes nominados Srs. Teófilo Gutiérrez, Eulogio Espinosa, Rosafío Urbina, Medardo Lira, Remigio y Valentín García, Andrés Montes, Elena viuda de Acuña, Salomón, Cayetano, José de la Luz e Isabel, todos de apellido Espinosa, Teófilo Espinosa, Guillermo Mairena Zelaya, Juan Torres y Alejandro Zeledón procedase al deslinde solicitado, en todo el perímetro del sitio «San José de Achuapa», en jurisdicción del pueblo de Achuapa de este Departamento, cuyos linderos generales son: oriente, sitio «San Nicolás de Achuapa»; poniente, sitio de los Martínez; norte, tierras de San Juan de Limay; y sur, sitio San Juan de Palo Hueco. Oportunamente se señalará día y hora para comenzar la práctica de las operaciones. A los desconocidos o de ignorada residencia que fueren colindantes del sitio cuyo deslinde se solicita, cítaseles por medio de la publicación de este auto en el Diario Oficial «La Gaceta». Previénese a los nominados colindantes concurren al deslinde con sus títulos o los remitan y que dentro de cinco días deberán convenir en uno o dos peritos agrimensores, bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad si no lo hicieren. Los desconocidos o de ignorada residencia gozan de quince días más para hacer este nombramiento. Por cuanto los demandados conocidos, antes nominados, residen en el pueblo de Achuapa de este Distrito Judicial, envíese exhorto orden al Señor Juez Local de dicho lugar, con inserción de la demanda y de este auto, para que ordene la respectiva notificación, devolviéndolo a la mayor brevedad una vez cumplimentado. Notifíquese, debiéndoles prevenir el Juez exhortado a los colindantes, señalan casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones.—S. Mayorga O.—P. J. Quintanilla, Srio.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. León, dos Octubre mil novecientos cincuenta.—P. J. Quintanilla, Secretario.

3507 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 2774

Juan Nicundano, solicita declaratoria de herederos bienes su hija Cornelia Emelda Nicundano Martínez,

Quien tenga derechos, preséntese término legal. Juzgado Distrito. Acoyapa, dos de Octubre, mil novecientos cincuentidos.—L. A. Gutiérrez M., Srío. 3502 1

Nº 2805

Justo Pastor González Aguirre solicita decláresele heredero su padre legítimo Andrés González, junto con hermanos legítimos Horacio y Rafaela González Aguirre.

Opóngase quien tenga derecho. Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Edmundo Mata M., Srío. 3518 1

Nº 2806

Rosa Esmeralda Sánchez, solicita decláresele heredera su madre Filomena Sánchez. Bienes: casa solar situada Buenos Aires, limitada: oriente, Isidora Quevara; poniente y norte, calle pública; sur, María Chamorro.

Oponerse legalmente. Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, siete Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 2806 1

Nº 2775

Eugenia Maclovía Arce Conde viuda de Vado, solicita decláresele heredera única de su hijo Hilario Hernán Vado Arce, todos sus bienes derechos acciones.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Distrito. Jinotepe, cuatro Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—A. Solórzano Gómez.—Leónidas Sánchez, Srío. 3501 1

Nº 2811

Juan Falcón, cesionario de Saturnina Zamora, pide sea ésta declarada heredera única, de su hijo Luis Falcón. Bienes: finca ubicada jurisdicción Condega, como cuarenta manzanas, lindante: oriente, sitio San José, poniente, Samuel Fuentes y Salvador Vilchez; norte, monte inculto; sur, Esteban Carrasco.

Oyense oposiciones término legal. Juzgado Distrito para lo Civil. Estelí ocho Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3515 1

Conforme.—Calixto Gutiérrez B.,

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2748

Por primera vez se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ignacio Agurcia, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Luis Raudales, de veinte años de edad, casado, soltero, jornalero y del domicilio de Macuelizo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Ocotal, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. L. Jarquín C. Srío. 417 1

Nº 2730

Por segunda y última vez cito a los procesados Juan, Raúl, Hermenegildo y Pablo Paiz, mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de El Teñero, de esta jurisdicción, para que dentro

del término de quince días concurran al local de Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en José Vargas, de generales en autos, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurados, y de que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos que si estuviesen presentes.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 415 1

Nº 2729

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Fernando Castillo Alaniz, del domicilio de San Nicolás, y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Raimundo Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio de San Nicolás, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintinueve días de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 414 1

Nº 2718

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Anito Mendoza Dávila, de treinta a treinta y dos años de edad, casado, agricultor y del domicilio del Valle Los Plancitos, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona del señor Clemente Centeno, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, agricultor y del domicilio del valle Los Plancitos; de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del tribunal de jurados y de causarle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí a las doce meridianas del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Sobrebarrado—someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados.—Vale—Gonzalo V.—Guillermo Sotomayor, Srío. 413 1

Nº 2733

Por primera vez cito y emplazo al procesado Tomás Angulo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Bartolo Moreno, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Tola, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y nombrar le defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Rivas, tres de Octubre de mil novecientos cincuentidos.—G. Rubio Martínez, Srío.

416 1